

EX-2020-00108064-UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2020-00108064-UNC-ME#FCC (EXP-CUDAP-UNC 57496/2019), mediante el cual la Sec. Académica, Dra. Nidia Abatedaga solicita el llamado a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód.110) en la asignatura “Redacción Periodística I” de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que se produjo un error involuntario en el en el Art. 2, donde dice “...Profesor Asociado DSE (Cód.106),...” Debe decir: “...Profesor Adjunto DSE (Cód.110)...”

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

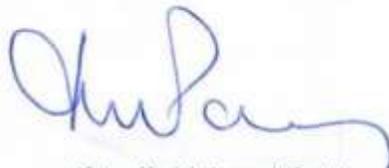
ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 2 de la RHCD N° 07/20, en **donde dice** “...Profesor Asociado DSE (Cód.106),...” **Debe decir:** “...Profesor Adjunto DSE (Cód.110)...”

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Organización y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD - FCC N°: 153/20